

RESOLUCIÓN No. 233
Del 26 de diciembre de 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPROMIDADA ENTRE EL 1° ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

El Gerente General del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, en uso de las facultades legales y estatutarias, otorgadas mediante acuerdo 491 de 2001 procede a autorizar la desagregación del presupuesto para la vigencia 2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que mediante acta del Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales N° 013 del 12 de noviembre de 20149, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2020 por la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$19.344.003.094).

Que la Alcaldía de Manizales mediante acuerdo N° 1045 del 11 de diciembre de 2019 sancionado por el señor Alcalde Municipal establece el presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Manizales para la Vigencia Fiscal 2020.

Que dentro del acuerdo N° 1045 del 11 de diciembre de 2019 se encuentra el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales en los Artículos primero y segundo por valor de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$19.344.003.094).

Que en vista de la aprobación del Acuerdo Municipal, el Instituto aprueba su presupuesto mediante Acuerdo N° 151 del 23 de diciembre de 2019 por la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$19.344.003.094).

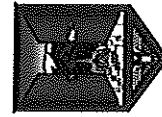
Que se hace necesario desagregar el presupuesto de la entidad para ser incluido dentro del sistema presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el Presupuesto de ingresos para el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales por valor de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$19.344.003.094), en el siguiente detalle:

IDENT. PRESUPPTAL	DETALLE	CREDITOS
1	INGRESOS	\$ 19,377,003,094
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 9,504,098,432
113	VENTA DE SERVICIOS	\$ 6,335,521,141
1130101	Organización de Eventos	\$ 6,335,521,141
11301	VENTA DE OTROS SERVICIOS	\$ 3,168,577,291
1130202	Operación Expo ferias	\$ 500,000,000
1130203	Aprovechamientos	\$ 2,000,000
1130204	Bosque Popular, Los Yarumos y Otros Parques	\$ 226,936,760
1130205	Administración Convenios	\$ 1,839,640,530
1130206	Centro de Convenciones teatro Fundadores	\$ 600,000,000
12	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 32,006,000
121	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1,000



ALCALDÍA DE
MANIZALES

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES

Av. Alberto Mendoza Hoyos

Km 2 Vía al Magdalena – EXPOFERIAS

Teléfonos (6) 8749708 – 8749710 – 8749712

www.culturayturismomanizales.gov.co

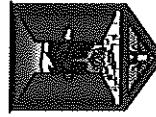
Más
Oportunidades



12101	Cancelación de Reservas	\$	1,000
122	RECURSOS DEL CREDITO	\$	1,000
12201	Recursos del Crédito	\$	1,000
123	RENDIMIENTOS OPERACIONES FCRAS	\$	32,004,000
125	Donaciones	\$	1,000
126	Venta de Activos	\$	1,000
127	Recuperación de Cartera	\$	32,000,000
128	Otros Recursos de Capital	\$	1,000
129	Excedentes Financieros	\$	1,000
13	FONDOS ESPECIALES	\$	9,840,898,662
131	OTROS FONDOS TERRITORIALES	\$	9,840,898,662
132101	Otros Fondos Territoriales	\$	9,840,898,662

ARTÍCULO SEGUNDO: Desagregar el Presupuesto de gastos para el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales por valor de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MICTE. (\$19.344.003.094), en el siguiente detalle:

IDENT. PRESUPPTAL	DETALLE	CREDITOS
	GASTOS	\$ 19,377,003,094
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2,282,779,085
211	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1,738,284,498
21101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 1,048,853,723
2110101	Sueldos Personal Nomina	\$ 762,475,914
2110102	Vacaciones	\$ 70,684,538
2110108	Prima de Navidad	\$ 73,865,972
2110109	Prima de Servicios	\$ 65,456,615
2110110	Prima de Vacaciones	\$ 35,455,667
2110111	Auxilio de Transporte	\$ 4,936,988
2110112	Prima de Alimentación	\$ 3,199,233
2110113	Bonificación Especial de Recreación	\$ 4,235,977
2110114	Indemnización por Vacaciones	\$ 5,489,348
2110115	Indemnización	\$ 50,000
2110116	Bonificación por Servicios Prestados	\$ 23,003,470
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 278,849,208
2110201	Practicas Universitarias	\$ 9,600,000
2110202	Personal Supernumerario	\$ 1,000
2110203	Honorarios Profesionales	\$ 52,800,000
2110204	Prestación de Servicios	\$ 216,448,208
21103	TRANSFERENCIAS	\$ 410,581,568
2110301	Empresas Promotoras de Salud	\$ 65,277,047
2110302	Fondos de Pensiones	\$ 92,155,831
2110303	Contraloría Municipal	\$ 70,269,160



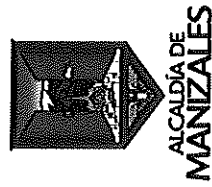
2110304	ICAM	\$	9,360,000
2110305	Fondos de Cesantías e Intereses a las Cesantías	\$	89,624,046
2110306	Excedentes Financieros	\$	1,000
2110307	ARL	\$	4,276,609
2110308	Fondo de Gestion del Riesgo Municipal	\$	10,500,000
2110309	Cancelación de Reservas	\$	1,000
2110311	Caja de Compensación Familiar	\$	30,718,610
2110312	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$	23,038,958
2110313	Servicio Nacional de Aprendizaje	\$	15,359,305
212	GASTOS GENERALES	\$	544,494,587
21201	ADQUISICIÓN DE BIENES	\$	75,640,321
2120101	Compra de Equipo	\$	36,352,000
212010101	Equipo Ayuda Audiovisual	\$	5,250,000
212010102	Muebles y enseres	\$	5,250,000
212010103	Equipo de Comunicación	\$	5,250,000
212010104	Equipo de Computación	\$	11,600,000
212010105	Equipo de Transporte	\$	2,000
212010106	Licencias Software	\$	9,000,000
2120102	Materiales y Suministros	\$	35,760,000
212010201	Suministro papelería y Útiles de oficina	\$	12,000,000
212010202	Suministro Repuestos en General	\$	6,000,000
212010203	Elementos de Aseo Lavandería, Cafetería y Restaurante	\$	12,000,000
212010204	Combustibles y Lubrificantes	\$	5,760,000
2120103	Dotación de Personal	\$	3,528,321
21202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$	368,854,266
2120201	Capacitación	\$	2,000,000
2120201	Otros Gastos de Capacitación	\$	2,000,000
2120202	Mantenimiento	\$	67,292,776
212020201	Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$	4,000,000
212020202	Mantenimiento Equipo Comunicación y Computo	\$	4,000,000
212020203	Servicio de Aseo y cafetería	\$	38,159,730
212020204	Mantenimiento página Web	\$	21,133,048
2120203	Leasing Operativo Impresoras	\$	28,800,000
2120204	Servicios Públicos	\$	39,055,000
2120205	Viáticos y gastos de viaje	\$	30,000,000
2120205	Viáticos y Gastos de Viaje	\$	30,000,000
2120206	Gastos de promoción proyectos cultura y turismo	\$	2,362,658
2120207	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones.	\$	3,637,000
212020701	Suscripciones	\$	3,633,000



Alcaldía de
Manizales
Mas Oportunidades

Instituto de
**Cultura y
Turismo**

212020702	Publicaciones	\$	1,000
212020703	Impresos	\$	1,000
212020704	Adquisición de libros y Revistas	\$	1,000
212020705	Otros	\$	1,000
2120208	Comunicaciones y Transportes	\$	5,176,000
212020801	Portes y Correos	\$	300,000
212020802	Transpirtes	\$	4,876,000
2120209	Otras Adquisiciones de Servicios	\$	2,664,164
2120211	Gastos Judiciales	\$	1,000,000
2120213	Comisiones y Gastos Bancarios	\$	65,000,000
2120214	Seguros	\$	98,866,667
2120215	Impuestos, Tasas estampillas y Multas	\$	13,000,000
2120216	Bienestar Social	\$	10,000,000
2120216	Actividades de Bienestar Social estímulos e incentivos	\$	10,000,000
21203	OTRAS TRANSFERENCIAS POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$	100,000,000
2120312	Sentencias Judiciales y Conciliaciones	\$	100,000,000
213	GASTOS DE OPERACIÓN	\$	7,253,325,348
21302	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$	7,253,325,348
2130201	Realización de Eventos (cumpleaños Mzles, Feria)	\$	6,373,324,348
2130202	Administración Expo ferias	\$	400,000,000
2130203	Administración Teatro Fundadores	\$	480,000,000
2130204	Recursos del crédito	\$	1,000
263	GASTOS OTROS CONVENIOS	\$	1,355,390,956
263113521101	Administración y fortalecimiento de la red de eoparques-Alcaz-Arenillo	\$	229,160,799
263113521102	Administración y fortalecimiento de la red de eco parques-Parque didáctico-	\$	85,025,350
263113521103	Administración y fortalecimiento de la red de eco parques-Parque de la Mujer-	\$	271,381,569
263113521104	Yarumos mágico	\$	519,823,238
263113521105	Otros Convenios, sensibilización, festival verano	\$	250,000,000
291	GASTOS DE INVERSION	\$	8,485,507,705
291311151764	Difusión, protección y promoción de la diversidad cultural.	\$	55,385,000
291311151804	Formulación Archivo Histórico de Manizales	\$	13,292,400
291311152844	Fortalecimiento de la red de bibliotecas	\$	424,000,000
291311153814	Servicio de arte y cultura para todos	\$	868,617,000
291311153834	Servicio y Administración Banda Municipal	\$	116,600,000
291311154794	Apoyo iniciativas culturales de interés público	\$	1,888,740,830



ALCALDÍA DE
MANIZALES

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES

Av. Alberto Mendoza Hoyos

Km 2 Vía al Magdalena – EXPOFERIAS

Teléfonos (6) 8749708 – 8749710 – 8749712

www.culturayturismomanizales.gov.co

Más

Oportunidades



291311213854	Administración y fortalecimiento de la red de eco parques	\$ 1,200,000,000
291311314774	Protección y conservación del paisaje cultural cafetero	\$ 110,440,000
291311322864	Proyectar la ciudad a través del producto turístico	\$ 2,090,000,000
2913221512004	Fortalecimiento y dotación infraestructura cultural (EPAE)	\$ 156,084,055
291333151804	Formulación archivo histórico de Manizales	\$ 36,407,420
291333153814	Servicio de arte y cultura para todos	\$ 180,000,000
291333153824	Fortalecimiento del proyecto casas de la cultura	\$ 310,000,000
291333153834	Servicio y Administración Banda municipal	\$ 310,000,000
291381151764	Implementación, diseño y montaje sistema cultural	\$ -
291381153824	Fortalecimiento del proyecto casas de la cultura	\$ 556,341,000
291381154784	Apoyo emprendedores culturales	\$ 169,600,000

ARTICULO TERCERO: Disposiciones Generales:

Las disposiciones generales señaladas en las normas relacionadas con los ingresos y las apropiaciones o gastos a que debe sujetarse la ejecución del presupuesto fiscal del año 2020. Además de lo dispuesto en las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 compiladas en el Decreto ley 111 de 1996, el Decreto 568 de 1996 las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 1483 de 2011, 1530 y 1551 de 2012 y los acuerdos 491 de 2001, 1045 de 2019.

Las disposiciones generales rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2020

De los Ingresos:

La ejecución del Presupuesto General del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales será de CAJA, debiéndose reconocer como ingreso de la vigencia 2020, las transferencias y los recursos contenidos en este presupuesto y pendientes de ejecución a diciembre 31 de 2019.

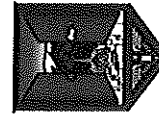
Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona jurídica. Como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos municipales de derecho público, se compensaran las cuentas automáticamente sin operación presupuestal alguna.

De los Gastos:

La ejecución del Presupuesto General del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales será de CAJA, debiéndose reconocer como gasto de la vigencia 2020, los gastos de funcionamiento, operación y proyectos de inversión.

En el Instituto no se podrán crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el inicialmente aprobado.

El Instituto no podrá iniciar procesos de negociación laboral, recategorizaciones, reestructuraciones, reclasificaciones, creación de cargos, autorización de horas extras, sin contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces que garantice la existencia de los recursos.



Las obligaciones por concepto de vacaciones, previsión social, cesantías, contribuciones, sentencias, conciliaciones judiciales y prejudiciales, laudos arbitrales, servicios públicos, y otros gastos de funcionamiento forzoso cumplimiento y obligatoriedad legal adquiridos en vigencias anteriores, se podrán pagar con cargo al presupuesto y con recursos de la vigencia 2020; previa disponibilidad presupuestal.

El área financiera de la entidad tendrá la responsabilidad a más tardar el 24 de enero de 2020 constituir las cuentas por pagar de la entidad a 31 de diciembre de 2019.

PAC:

La elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC se hará por fondos y corresponde al gerente hacer mediante acto administrativo para su aprobación, y las modificaciones en el estimativo de los ingresos y en el componente de los gastos serán aprobados por el gerente mediante resolución motivada.

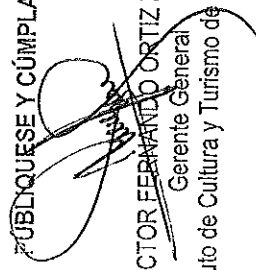
Vigencias Futuras: Los compromisos adquiridos con cargo a las autorizaciones de vigencias futuras requieren expedición de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal en cada una de las vigencias fiscales. Ley 819 de 2003 y demás normas que la sustituyan, modifiquen o reglamenten.

Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias no utilizados a 31 de diciembre del año en que se conceda la autorización caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales con el acto de adjudicación.

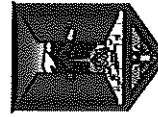
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dado en Manizales a los 26 días del mes de diciembre de 2019.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR FERNANDO ORTIZ MUÑOZ
Gerente General
Instituto de Cultura y Turismo de Manizales

Elaboró: Paula Franco-Contiadora



ALCALDÍA DE
MANIZALES

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES

Av. Alberto Mendoza Hoyos
Km 2 Vía al Magdalena – EXPOFERIAS
Teléfonos (6) 8749708 – 8749710 – 8749712
www.culturayturismomanizales.gov.co

**Más
Oportunidades**